



Canacar pide a la Corte no quitar prisión preventiva oficiosa

El sector de transporte de carga en México pidió a la Suprema Corte no eliminar la figura de la prisión preventiva oficiosa, pues advirtió que ello representará un riesgo para la atención de las víctimas de los delitos considerados como

graves y beneficiará a los grupos delincuenciales que podrán salir en libertad, pese a los delitos que cometan.

“Eliminar esta medida cautelar representará un riesgo para la atención de las víctimas de los delitos considerados co-

mo graves y beneficiará a los grupos criminales que no serán sujetos a un procedimiento penal pronto y expedito, al tener la garantía de la presunción de inocencia, lo que les permitirá extraerse de la impartición de justicia”, advirtió la Canacar

De acuerdo con datos de la Fiscalía General de la República (FGR) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el primer semestre del año se registraron 6,389 robos al autotransporte de carga a ni-

vel nacional, que en comparación con el mismo periodo de 2021, el robo a camiones y sus mercancías se elevó 3.11 por ciento.

La entidad que encabeza este ilícito es el Estado de México, con 2,451; Puebla, con 872; Guanajuato, con 646; Jalisco (425) y Michoacán, con 417 robos representan las entidades de mayor riesgo para el sector. En conjunto con Querétaro (646); Veracruz (270); San Luis Potosí (223); Hidalgo (207) y Tlaxcala (195), éstos 10 estados concentran el

94.03% de los eventos a nivel nacional.

Este lunes, la autoridad judicial deberá resolver dos asuntos de alta trascendencia para el país, referentes a la prisión preventiva oficiosa que el Poder Legislativo estableció, como medida cautelar, en el artículo 19 de la Constitución mexicana para sancionar a quienes cometan robo contra el autotransporte de carga, pasaje, marítimo y ferroviario, en cualquiera de sus modalidades, entre otros delitos graves. ● (Alejandro Páez Morales)